

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-0724

De conformidad con las solicitudes realizadas por el apoderado judicial del demandante de fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, previamente a ello y examinadas las actuaciones que anteceden se dispone:

1) Requerir por secretaría a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para que brinde respuesta al oficio N°424 de 13 de febrero de 2017 radicado en dicha entidad el 24 de febrero del mismo año.

Una vez obtenida la aludida respuesta, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

2) Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.011 fijado el 4 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f320d60fc264351ad3a0fc82e9943777e2c3f65ae7c677f2b5d14c2680296155**

Documento generado en 03/02/2021 05:42:16 PM